

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

*Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos*

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

La capacidad mental del niño

De *La Revue* (antes *Revue des Revues*) traducimos el siguiente artículo, cuya importancia no necesita de encarecimiento.

I

El Comité de Educación de los Estados Unidos, acaba de tomar un acuerdo que, de seguro, ha de tener gran resonancia. Se trata de la adopción de un sistema de enseñanza absolutamente nuevo y más racional que todos los empleados hasta ahora.

Después de larga y cuidadosa investigación, ha comprobado que los estudios librescos perjudican al cerebro, á los nervios y á todo el organismo del niño; primero, porque obligan al discípulo á una inmovilidad que compromete su desarrollo físico, y luego porque inevitablemente constituye un exceso de trabajo, cuando no se mide instrumentalmente la cantidad de inculcación intelectual sucesiva que puede soportar la capacidad mental del alumno.

De aquí á siguiente conclusión: la enseñanza libresca es falsa, fisiológicamente hablando; conviene no olvidar que el niño, ante todo, tiene necesidad de movimiento; por lo tanto, es preciso volver al método peripatético de los antiguos, que establecía—como dijo el poeta—que el crecimiento se verificase marchando, *crescit eundo*.

En vez de libros, paseos; en lugar de lecciones en las clases, visitas á los muscos, jardines zoológicos, monumentos, talleres; en una palabra, sustituyendo la «ex cátedra» por las «cosas vistas». Además el empleo de instrumentos científicos á disposición de las profesoras y profesores para medir en cada cosa la cantidad de impresiones cerebrales que pueda hacerse sufrir cada día al niño, según su edad, constitución y temperamento.

De este modo la instrucción deja de ser, como etimológicamente se afirmaba, un amontonamiento, y se convierte—es el término que emplea el Comité de Educación—en una maniobra mecánica intelectual sabiamente regulada y comprobada por una serie de manómetros que dan á conocer la fuerza elástica de la inteligencia respectiva de los discípulos, haciendo proceder los conocimientos de una determinación exacta de lo que cada cual es apto de recibir. En otros términos: el profesor no está autorizado á sembrar «al buen tun tun» el grano intelectual, sino que debe asegurarse primeramente por un conjunto de observaciones de la naturaleza y caracteres distintivos de sus discípulos, desde el punto de vista biológico cerebral, neurótico, etc. etcétera.

En tales condiciones no se hará la enseñanza sin la debida inhibición, esto es, sin la supresión previsora de todo aquello que en los métodos de enseñanza y en los programas puede, por exce-

so de actividad de las funciones mentales, causar perjuicio á las funciones mentales del niño.

II

El crecimiento demasiado rápido desvía de los ejercicios físicos, y recíprocamente el excesivo ejercicio dificulta el crecimiento. Estos efectos repercuten de una manera desastrosa sobre el funcionamiento normal del cerebro. Los niños á quienes se impone un trabajo intelectual de siete á ocho horas por día, no crecen generalmente bien. La experiencia demuestra que aquel que se entrega habitualmente á ocupaciones intelectuales, experimenta retardo en su capacidad de producción cuando abusa del movimiento físico.

El profesor Mosso observó que la fatiga que había sentido al hacer la ascensión al Monte Blanco, hasta la misma cumbre, le impidió recordar con exactitud lo que había visto desde aquella altura.

Herbert Spencer asegura que la raza inglesa actual es inferior á sus abuelos en estatura, peso, endurecimiento y resistencia á las enfermedades, á causa del exceso de trabajo intelectual, que ha sido hasta estos últimos tiempos regla fija en todos establecimientos de enseñanza ingleses.

Alfredo B. net y Carlos Henry han demostrado con numerosas experiencias que el esfuerzo intelectual tiene como consecuencia directa la disminución de peso en el niño.

Otras observaciones prueban que durante las vacaciones el escolar crece más que en tiempo de las clases. Mosso reconoce que cuando el cerebro del niño se esfuerza mucho, los músculos abandonan forzosamente una parte de la materia albuminoide de la sangre que fluye al cerebro.

Según la opinión de todos los médicos, la dipepsia y la falta de fortaleza física son causadas casi siempre por exceso de trabajo cerebral. Así como el sueño es un reparador del cerebro, al cual da reposo, el insomnio le produce dolor y daño y le predispone á perturbaciones. Se ha observado en Italia que era posible privar á los perros de nutrición durante veinte días; pero que sucumben fatalmente si se les priva del sueño durante cuatro ó cinco.

El ejercicio hasta cierto grado fortalece los músculos; pero pasando de este límite los hace más débiles. Las partes activas se alimentan á expensa de las partes inertes. En los países muy fríos, en donde, como en las regiones polares, por ejemplo, es preciso gastar mucha energía para mantener el calor del cuerpo, el crecimiento es generalmente tardío y lento el desarrollo de la inteligencia.

Hasta ahora se habían desdeñado estas consideraciones en las organizaciones y programas escolares. No se tenía en cuenta que el niño es naturalmente inquieto, como la mayor parte de los animales jóvenes, que juegan, saltan, corren, se agitan constantemente hasta la edad en que tienen necesidad de ir en busca de nutrición, ó son forzados á trabajar, cuando son domésticos, como el caballo, el asno, el buey. Un borriquito, una ternera, un perrito, dan, como dice el fabu-

lista, mil vueltas, y si se les coloca en condiciones de existencia que les aseguren sin dificultades albergue y comida, siguen en su tendencia al movimiento.

III

La investigación hecha por el Comité de Educación ha demostrado que el niño no puede acomodarse largo tiempo á la inmovilidad cuando se le permite que se mueva cuando quiera. Se ha preguntado á los padres y á los maestros cuánto tiempo puede un niño á quien no se cohíbe permanecer sentado, y, cuando se mueve, cuál es la parte de su cuerpo que entra en actividad.

Los datos recogidos han probado que el niño es incapaz de soportar por largo tiempo la inacción, y que cuando ésta cesa la agitación comienza por las manos y los brazos, fruncimiento de las cejas y el movimiento de los labios y los dientes. Es pues, el movimiento una necesidad fisiológica. Por regla general, la inmovilidad completa de un niño enteramente libre no pasa de un minuto, cuando más; minuto y medio. Los adultos aceptan, durante más tiempo su inmovilidad forzada porque su voluntad contribuye á ello; pero confiesan que la sensación de esta ausencia de movimiento les es tanto más desagradable cuanto más se prolonga.

Ha fijado también la investigación de 70 niños y adultos observados durante el sueño; hay 38 que se mueven constantemente.

De estos otros cálculos se ha deducido que la salud del niño tranquilo no es tan buena como la del niño vivo é inquieto.

Se ha adquirido además la certidumbre de que el tiempo y la fatiga ejercen gran influencia sobre la intranquilidad ó la agitación, más ó menos grande, del niño. La electricidad atmosférica, las variaciones del barómetro, el cansancio producido por las lecciones, prolongada atención, le ponen nervioso, y esta nerviosidad es una reclamación de movimiento.

Se han registrado numerosos casos de raquitismo y de degeneración constitutiva, debido á la inacción física en las escuelas, ó, por lo menos, inacción demasiado prolongada. De 15 á 60 por 100 llega el número de niños en América del Norte que han contraído la miopía; otros, sobre todo las niñas, suelen padecer de San Vito, y en general los muchos sufren gastralgias, dispepsias y otras enfermedades.

IV

Tiempo es ya—añaden los miembros de la comisión investigadora—de llegar á un cambio de sistema. La principal causa del régimen de inmovilidad á que se condena los niños de las Escuelas, es la creencia de que es imposible enseñar nada serio de otro modo que clavando á los discípulos en los bancos durante muchas horas, imponiéndoles silencio y paralizando todo su cuerpo.

Es éste un funesto error. La única razón de que el maestro tenga á sus alumnos en el banco, es porque éstos tienen un libro.

DEPOSITO LEGAL

La Pedagogía no ha tenido en cuenta que lo que entra por los ojos penetra mejor en el alma, que lo que penetra por las orejas.

La lección de cosas es muy preferible a la lección recitada o dictada. Pocos libros; y sólo en caso de necesidad, enseñanza objetiva en vez de enseñanza intuitiva.

Dirigirse primero a todos los sentidos y no recurrir hasta más tarde a la razón, pero aplicado desde el primer momento a todos los principios de observación; no limitarse a mirar los objetos, sino enseñar hacerlos ver y a compararlos, puesto que de la comparación nace el juicio, y, como decía Rafael, «saber ver es crear y comparar.»

He aquí, pues, cómo se comprende una verdadera revolución en la enseñanza. Se acerca el momento en que no habrá ya para el escolar el libro pensado y el maestro tético, la clase será salvo algunas excepciones, una excursión con el profesor, y, por lo tanto, un ejercicio físico, a mismo tiempo que un placer, una diversión: el niño, siempre curioso, mirando cuanto se le enseña y oyendo cuanto se le diga.

V

¿Es todo esto? No. *Board of Education* quiere que el maestro ponga en proporción el esfuerzo intelectual del niño con su sensibilidad nerviosa y su grado de resistencia mental. Son precisos para esto instrumentos de precisión tales como aquellos que se emplean en los laboratorios de fisiología y biología. En adelante las escuelas americanas dispondrán de una parte de estos instrumentos, gracias al doctor Astur Mac Donald, a quien se debe el *algómetro*, el *palatógrafo*, el *labiógrafo*, el *glosógrafo*, el *goniómetro*, el *miógrafo*, el *ergógrafo*, etcétera.

El *algómetro* sirve para medir el dolor; se compone de un cilindro de cobre que entra y sale; en uno de los extremos de esta variedad hay un disco; el otro extremo marca el grado de expresión ejercido, que se marca en la escala graduada del cilindro; esa escala está dividida en cuatro mil grados. El *algómetro* se aplica a la sien del niño; el operador ejerce la presión hasta que el niño lanza un grito de dolor, y la escala marca el grado de sufrimiento que el operado puede soportar.

Las experiencias hechas con el *algómetro* han demostrado que el niño rico es más sensible al dolor que el niño pobre, que las niñas lo son más que los muchachos y que la sensibilidad de los niños pertenecientes a familias acomodadas excede en dos terceras partes a la de los niños educados con poco regalo.

El *goniómetro*, es el aparato Jacquart y Broca, perfeccionado; sirve para medir el ángulo facial y los diámetros del cráneo; el *palatógrafo*, inscribe los movimientos del paladar; el *labiógrafo*, los de los labios; el *glosógrafo*, los temblores de la lengua; el *miógrafo* que se sujeta al brazo del niño, revela la fuerza muscular en reposo ó durante el sueño; el *ergógrafo*, marca el punto en que comienza la fatiga y permite medir el trabajo intelectual.

A decir verdad, esta reforma no pertenece a los Estados Unidos; hace algunos años que ha sido preconizada en Francia, y los trabajos de nuestros laboratorios de la soberana han proporcionado de los primeros documentos para estas experiencias. Lo que a los americanos pertenece es la aplicación práctica de estos documentos, y la declaración de que la biología tiene por derecho propio su papel en la pedagogía.

Doctor L. Caré.

Cartillas agrícolas

Precedido de un notable preámbulo, publica la *Gaceta* de hoy el anunciado Real decreto sobre cartillas agrícolas, cuya parte dispositiva está concebida en los siguientes términos:

Artículo 1.º Se abre un concurso público para la redacción de cartillas agrícolas regionales, con destino a las escuelas de primera enseñanza.

Art. 2.º Para los efectos de este concurso, se

considerará dividido el territorio español en los distritos o regiones siguientes:

- 1.º Comprenderá las provincias de Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Oviedo y Santander.
- 2.º Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- 3.º Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Navarra.
- 4.º Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.
- 5.º León, Salamanca, Palencia y Zamora.
- 6.º Burgos, Valladolid, Segovia, Avila y Soría.
- 7.º Madrid, Guadalajara, Toledo y Cuenca.
- 8.º Cáceres, Badajoz, Ciudad Real y Albacete.
- 9.º Castellón de la Plana, Valencia, Alicante y Murcia.
10. Córdoba, Sevilla, Jaén, Huelva y Cádiz.
11. Málaga, Granada y Almería.
12. Islas Baleares.
13. Islas Canarias.

Art. 3.º Una Junta nombrada por el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, calificará el mérito de las cartillas presentadas eligiendo aquellas que mejor se adapten a las condiciones especiales de cada una de las mencionadas regiones.

Art. 4.º Será obligatoria para la enseñanza en todas las escuelas comprendidas dentro de cada región, aquella cartilla que haya sido designada como la mejor para la misma.

Art. 5.º Las condiciones esenciales a que deben satisfacer dichas cartillas son la de expresar las circunstancias de situación topográfica y naturaleza de los terrenos predominantes en la región a que se refieren; las que caracterizan su clima y accidentes meteorológicos; las reglas prácticas y sencillas para la ejecución y mejoras de sus cultivos propios más importantes, así como de su ganadería y de las industrias rurales que de aquéllos y de ésta se derivan.

Debe ser objeto especial de esta enseñanza la demostración de las ventajas que procura el empleo de los abonos bien combinados, y el estudio de los nuevos cultivos que cabe introducir en la zona a que la cartilla se destina.

La brevedad y concisión características de este género de trabajos elementales, quedan desde luego, encarecidas, y serán notas muy recomendables a la consideración del Jurado calificador.

Art. 6.º Los autores cuyos trabajos fueran favorablemente calificados, percibirán, en concepto de premio, la cantidad de 1.000 pesetas, y cuando el Estado proceda a la impresión y tirada de las cartillas aprobadas, recibirán 1.000 ejemplares de sus respectivas obras, que este ministerio podrá adquirir para las Bibliotecas agrícolas, al precio que la Junta calificadora previamente determine.

Art. 7.º La propiedad de dichas cartillas quedará enteramente resguardada a sus autores; pero durante cinco años podrá el Estado imprimirlas y repartirlas a sus expensas en las escuelas públicas.

Art. 8.º Las instancias para tomar parte en este concurso serán presentadas en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, acompañadas de dos ejemplares de la Cartilla, antes del día 30 de Octubre del año corriente.

Art. 9.º Los gastos que ocasione este decreto se sufragarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, del presupuesto vigente.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Provisión de escuelas

REAL ORDEN de 19 de Agosto dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las escuelas vacantes de instrucción primaria.

Las repetidas excitaciones de la prensa profesional de Madrid y de provincias sobre la falta de provisión de miles de escuelas, y el hecho de existir, en efecto, según los datos oficiales recogi-

dos, más de 3.000 escuelas vacantes, requieren la adopción de prontas y enérgicas medidas que pongan coto a semejante abuso, que tan graves daños ocasiona a la cultura nacional.

No se oculta al ministro que suscribe que una de las causas más importantes del abandono en que se encuentran multitud de escuelas es lo exíguo de su dotación, que hace que nadie las solicite, ó que quien las obtiene apele a toda clase de pretextos y subterfugios para no desempeñar su cargo. Sensible es que existan sueldos tan mezquinos; pero mientras se arbitran recursos y se buscan medios para mejorar la condición del maestro, principal preocupación de todo ministro de Instrucción pública, fuerza es exigir a cada cual, aunque sea apelando a su abnegación y a su patriotismo, el cumplimiento de sus deberes. Los rectores y los inspectores deben cuidar con el mayor celo de que los maestros nombrados y poseionados presten reales y efectivos servicios, y las juntas provinciales y locales deben denunciar cuantas faltas en este punto se cometan, para imponer a los infractores de la ley el oportuno correctivo.

Otra causa de la tardanza en la provisión de escuelas y de la consiguiente acumulación de vacantes, es la falta de estímulo en los rectorados para proveerlas, junta con la sobra de estímulos para que no se provean, todo lo cual produce retrasos enormes, provocando constantes quejas y reclamaciones. El interés del maestro interino en prolongar su interinidad; el interés colectivo de los llamados a disfrutar de los ingresos que en la caja del Montepío se producen por la existencia de las vacantes, fuente de que se nutre principalmente el fondo de derechos pasivos del magisterio; los intereses particulares y locales, amparadores de los agraciados con las interinidades; todo se conjura para que, al ocurrir una vacante, se tarde en comunicar a quien corresponde, y para que, una vez conocida, se tarde en proveer en propiedad.

Pero si estas causas explican el hecho, no pueden nunca justificarlo, y hay necesidad de remover todos los obstáculos y de prescindir de toda clase de favoritismos y de condescendencias, para llegar al resultado que la opinión reclama: el de que no se retrase la provisión de las escuelas existentes, para que la enseñanza primaria dé todos sus frutos. Es preciso que los rectores no descuiden este servicio mirándolo como cosa secundaria, y que desplieguen todo su celo para resolver pronto y bien los concursos, a fin de que los pueblos puedan disfrutar de los beneficios de la enseñanza que pagan.

Por estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En cuanto ocurra la vacante de una escuela, la junta local, en el término de dos días lo comunicará a la provincial y al rectorado del distrito para que se proceda a su provisión interina dentro de los ocho días siguientes, mientras se prepara su provisión en propiedad en el turno que le corresponda. Los inspectores provinciales y municipales de Madrid, darán cuenta a la Subsecretaría del ministerio de todas las vacantes que ocurran; si el inspector estuviera de visita, el jefe de la sección de Instrucción pública dará cuenta de la vacante en su lugar.

2.º Ocurrida una vacante, si su provisión interina corresponde a la Subsecretaría del ministerio, los habilitados respectivos y las juntas provinciales lo comunicarán directamente a la Subsecretaría, y ésta procederá a su provisión dentro de los ocho días siguientes. Las provisiones en propiedad, cuando sean por concurso, se harán en el término de un mes, contado desde el día en que termine el plazo señalado para la admisión de solicitudes, y cuando sea por oposición, dentro de los quince días siguientes a la entrega del expediente; si hubiese protestas se prorrogarán los plazos por otros quince días.

3.º La sección de Estadística é Inspección del ministerio, tomará nota de todas las vacantes para poder comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores. A este efecto, las comunicaciones que se reciban en el ministerio sobre vacantes y provisión de escuelas, pa-

sarán a la sección de Estadística, y de allí, tomada nota dentro de las veinticuatro horas siguientes, a la sección de Instrucción primaria.

4.º El maestro ó maestra nombrado interinamente por los rectores ó por la Subsecretaría, lo serán con la advertencia de que procuren posesionarse cuanto antes. Si, una vez posesionados, abandonaran la escuela o no llegaran a desempeñarla, se anotará esta falta en su expediente personal para excluirles de todo nuevo concurso, dándose cuenta del hecho a la Subsecretaría del ministerio, que entregará mensualmente al ministro una relación de los maestros que se hallen en el caso indicado. Lo mismo se hará con los maestros y maestras nombrados en propiedad.

5.º Los habilitados cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de que todos los maestros y maestras, mientras no tengan la debida autorización, no puedan firmar las nóminas ni enviar los recibos sino desde su domicilio legal, dándoles de baja siempre que les conste lo contrario, y comunicándolo a la Ordenación general de pagos al remitir las nóminas de cada mes.

6.º Si al expirar los plazos señalados en los dos primeros números de esta circular, no se hubiera provisto alguna escuela, la autoridad á quien corresponda el nombramiento, dará cuenta al ministerio, explicando las causas del retraso, y si estas parecieren insuficientes ó infundadas, se ordenará una visita de inspección para depurar las responsabilidades que procedan e imponer los correctivos correspondientes.

7.º Las provisiones en propiedad que haya pendientes de resolución, sean por oposición ó por concurso, se resolverán en el término preciso de quince días, contados desde el día de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, y los rectores darán cuenta de haberlo hecho.

Lo que de real orden comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1903.—G. Bugallal.

Señores rectores de universidades, presidentes de juntas provinciales y locales, delegados regios de Madrid y Barcelona, inspectores provinciales y municipales y habilitados de pagos de instrucción primaria.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primera del Consejo de Instrucción pública se declaran útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza, por real orden de esta fecha:

1.ª «La familia y la escuela» (Estudios pedagógicos), por D. Rogerio Rivas Herranz.—Zaragoza, 1901.—164 páginas.—(Para normales).

2.ª «Tratado práctico para aprender á cortar y confeccionar toda clase de vestidos» (con real privilegio), por doña María Perrera.—Barcelona, 1901.—256 páginas, con figuras y patrones.—(Para normales).

3.ª «El libro de música y canto», por don Juan Vancell y Roca.—Barcelona, 1902.—146 páginas, con ilustraciones y ejercicios musicales.—(Para normales).

4.ª «Educación nacional», por Varón de Latour.—Madrid, 1900.—354 páginas.—(Para normales).

5.ª «Registro pedagógico», por D. Rogerio Rivas Herranz, manuscrito el texto é impreso los estados.

6.ª «Nociones de Geografía», por D. Esteban Oca.—Primer grado.—(Cuarta edición).—Logroño, 1901.—35 páginas.

7.ª «Elementos de Geografía», por D. Juan Llopis Gálvez.—Palma de Mallorca, 1901.—112 páginas.

8.ª «Heraldo de los niños» (Método racional para la enseñanza de la lectura), por D. Luis Rincón.—Madrid, 1900.—79 páginas.

9.ª «Dietario escolar para escuelas y colegios de niños y niñas», por D. M. Porcel.—(Segunda edición).—Palma, 1900.—33 páginas.

10.ª «Cuadro geográfico, estadístico y administrativo de España», por D. Carlos García Ayala.

11.ª «Mapa de la provincia de Soria» (Una hoja en colores), por D. Anastasio González y Gómez.

Aprobado por real orden de esta fecha.—Madrid 10 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Marqués de Osa Laiglesia

(Gaceta del 15 de Julio).

SECCION LITERARIA

PREGUNTA

A mi querido amigo, el inspirado poeta,

A. R. DE LA VEGA.

¿Sabes que dicen rientes las aguas del arroyuelo, que copia el azul del cielo en sus ondas transparentes?

¿Qué dice el vago murmullo de la selva rumorosa; qué de tórtola amorosa el melancólico arrullo?

¿Qué dicen las gayas flores que el céfiro balancea, al sol, que las colorea con besos abrasadores?

¿Qué dice el regio cantor, cuando en la noche callada, lanza en la selva encantada su canto más seductor?

¿Qué las vibraciones graves, que al despuntar la mañana, lanza bronceada campana, sonoras, lentas, suaves?

¿Qué del aura el soplo blando; qué del bosque el grato ruido; qué del insecto el zumbido entre las flores volando?

¿Qué la sonora armonía con que en voz dulce, acordada, cantan, allá, en la enramada, las aves al nuevo día?

¿Qué...? Pero no seguiré por vida de Belcebú, porque ni lo sabes tú, ni yo tampoco lo sé.

CASIMIRO MATEOS.

Pizaral y Agosto, 1903.

SECCION DE NOTICIAS

Se ha ordenado al Alcalde de Sahugo que active el expediente de reducción de categoría de las escuelas de aquella localidad.

Ha sido jubilada por edad, doña Claudia Hernández Gallego, maestra de una de las escuelas públicas de niñas de Béjar.

La ordenación de pagos del ministerio ha librado el importe del tercer trimestre del material de las escuelas diurnas de esta provincia.

También se ha recibido el libramiento del material de adultos, correspondiente al primer semestre del año actual.

Los señores maestros y maestras de esta provincia, al percibir los haberes del mes de Agosto, le serán también satisfechas las cantidades respectivas por el concepto de material de escuelas diurnas y de adultos.

Dice nuestro estimado colega *La Escuela Moderna*:

«Sigue la calma, ó sea la falta de resoluciones y noticias concernientes á primera enseñanza. Se conoce, y así lo dicen quienes presumen de

enterados, que el señor Bugallal trabaja en las reformas que tiene prometidas, á saber: mejora de sueldo á los maestros y reorganización de las Escuelas Normales y la Inspección.

La de las Escuelas Normales es la más perentoria ahora, si ha de estar hecha para principios de curso. Suponemos que en el ministerio se habrá tenido en cuenta que se está anunciando la matrícula en los Institutos y que comprende la de los estudios elementales del Magisterio.

Se esperan con ansia las resoluciones del señor Bugallal.

Se ha desestimado una instancia de don José Villaseñor, maestro que fué de Puertolápiche (Ciudad-Real), solicitando la jubilación por imposibilidad física, en atención á que ya no se conceden por este motivo, y á que no habiendo tomado posesión de la escuela á que fué trasladado, en virtud de expediente gubernativo, dejó de pertenecer al Magisterio público.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela de de niños de Navahermosa (Ávila), don Jerónimo Pérez Sánchez.

El Rectorado ha oficiado á las Juntas de Instrucción pública de esta provincia, Ávila, Cáceres y Zamora, para que manifiesten con toda urgencia si existe alguna escuela que no haya sido anunciada por concurso.

A don José Muñoz Porras, maestro de la escuela de Belbimbre, le ha sido denegada la prórroga que tenía solicitada para tomar posesión de la auxiliaría de Olvera (Cádiz).

Dice un colega: «Las Juntas locales, además de inútiles, son perjudiciales.

Cuando se declaró su existencia oficial, no se conocían; creyóse que responderían al fin para que fueron creadas. E tiempo confirmó su inutilidad. La mejor modificación es suprimirlas y crear una inspección técnica.

Hoy ni es técnica ni administrativa, son unos agentes policiacos sometidos á los vaivenes de la política y á las pasiones del cacique.

La inspección debe constituir una carrera y llegar á ella después de haber conocido, como maestro, la escuela. Como carrera debe disfrutar el inspector de estabilidad en su puesto y de prestigio ante sus inspeccionados, si su labor ha de ser productiva.

Podrá permitirse que sea ministro de Marina un *hombre de levita*; pero no debe consentirse que inspeccione escuelas quien no haya sido maestro, ni exponerlo á que un maestro *tumbón*, con un diputado amigo, amenace al inspector con la traslación ó la cesantía.

Estamos de acuerdo con el colega.

Se han posesionado en propiedad de las escuela de niñas de Rosinos de Vidriales, doña Ana Ruiz; de la de ambos sexos de Arcenillos, don Lucas Luengo; de la de Muga de Sayago, don Pedro Juan Turrion; de la de Luermo, don Lorenzo Carrasco; de la de Arquillos, don Tomás García y de la de San Miguel del Valle, don Benito de la Iglesia.

Después de penosísima enfermedad ha fallecido en esta capital, á los 65 años de edad, después de recibir los auxilios espirituales, nuestro querido amigo don Eleuterio Isidro Ampudia, oficial de la Sección de Pósitos de esta provincia.

También ha dejado de existir la niña María de las Nieves, hija de nuestro buen amigo don Hipólito Martín Morán.

A las atribuladas familias de los finados enviamos nuestro más sentido pésame.

La prórroga para obtener sin recargo las cédulas personales, termina el día 31 del corriente, á las seis de la tarde.

Por el Rectorado de este distrito se ha concedido la sustitución por imposibilidad física, á don Juan Beltrán, maestro de la escuela de ambos sexos de Pesga (Cáceres), habiendo sido nombrada maestra sustituta de la misma, doña Arse la Pérez Martín, con el sueldo de 308'50 pesetas anuales.

Por la subsecretaría han sido desestimados los recursos interpuestos por don Silvestre Mínguez Oliva y doña Esperanza Alfranca Abadías, contra las propuestas del concurso único de la provincia de Soria, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.

El Ayuntamiento de Flores de Avila, dando una prueba de lo mucho que se interesa por la enseñanza, ha elevado sus escuelas á la categoría de oposición.

Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de niñas de Aldeanueva de Figueroa, doña Fernanda García Pérez.

Don Lucio Luis García, maestro electo de la escuela de niños de Tarazona, ha renunciado su derecho; en su consecuencia, muy pronto el Rectorado hará tercer nombramiento para la provisión de aquella escuela.

Un sabio médico americano ha descubierto que nada hay tan contrario á la constitución de los microbios como una agitación excesiva.

Agitar fuertemente los microbios, asegura que es causarles la muerte.

Como corolario de este descubrimiento, el médico receta el Cake-Walk, que es la danza más frenética del mundo, y, por lo tanto, la más saludable.

Con algunos minutos de baile perecen todos los microbios; el remedio es fácil de aplicar.

Leemos en nues ro apreciable colega *El Adelanto*:

"Es muy probable que para el mes de Octubre visite esta capital el señor Conde de Romanones, quien hace tiempo manifestó deseos de pasar unos días al lado de sus amigos de aquí sin ostentar carácter oficial alguno."

Ha pasado á informe de este Rectorado la instancia de don Leocadio Gallego y Marcos, que solicita se le rehabilite para concursar con derecho prefente Escuelas de 1.100 pesetas ó que se le nombre fuera de concurso para la de Navalmoral de la Mata, vacante, por no haber podido tomar posesión del cargo que obtuvo por concurso de ascenso, en atención á no haber sabido, dentro del término legal, que había sido nombrado, con ese sueldo, Auxiliar de una escuela de Cáceres.

El actual presidente del Consejo de Ministros, señor Villaverde, ha dicho lo siguiente:

"Yo no soy enemigo de que se atienda á los servicios de Instrucción pública y á la cultura del país aun á cambio de grandes sacrificios. La política de nivelación no reza con tan altos objetos, no es opuesta á ella; antes considera que una nación esclarecida en su espíritu y encauzando sus esfuerzos por el camino de la instrucción y de la ciencia, puede ofrecer por su riqueza mayores y sanos recursos al estado."

La Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria en sesión celebrada el día 8 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

Jubilaciones.—Se informó la de don Cándido Martínez Ibáñez, Maestro de Mantinos (Palencia).

Clasificaciones.—Doña Juana Sánchez Romero, maestra de Medinaceli (Cádiz), fué clasificada con el haber pasivo anual de 1.140 pesetas, y don Agapito Hernández, de Burgos, con el de 1.620.

Pensiones.—A doña Carmen Moreno Fonseca, huérfana de doña Carmen Fonseca, maestra

que fué de Sevilla, se le concede la de 733'32 pesetas anuales; á doña María Antonia Meléndez, viuda de don Felipe Vidante, de Trujillo, 653'32; á doña Ana María Rodríguez, huérfana de don Manuel Rodríguez, de Vigo de Sanabria, (Zamora), 175; á doña María Camba Sánchez, huérfana de doña Josefa Sánchez, de Oleiros, 613'33; á doña Rosenda Saturnina Vierna, huérfana de don Pedro F. Vierna, de Cabezón de la Sal, 440; á doña Josefa Salamide, viuda de don Cristóbal Forment, de Manlleu, 653'32; á doña Pantaleona Martínez, viuda de don Cipriano Mayordomo, de Villaconejos, 400, y á doña Victorina y doña Pilar Alonso, huérfanas de don José Alonso, de Málaga, 109'32.

Devoluciones.—Fué acordada la de 24'87 pesetas á don Crescente Penado, descontadas indebidamente.

También fué aprobada la Memoria que ha de elevarse al Ministerio de Instrucción pública, comprensiva de los trabajos realizados por la Junta en el año 1902.

Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, el proyecto de obra de habilitación de un edificio con destino á escuela pública de niños y casa para el profesor de Hinojosa de Duero.

Desde el día 23 del actual se halla al frente del Rectorado de este distrito universitario, el Vice-Rector, doctor don Salvador Cuesta.

En breve plazo se hará la convocatoria para la provisión de las plazas que existen vacantes en el Escalafón general de maestros de esta provincia.

Por consecuencia del concurso único del mes de Febrero último, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela mixta de Sauquillo Alcazar (Soria), con 250 pesetas, don Angel Macarro Bernal.

CORRESPONDENCIA

A. S., en P. de A. (Salamanca).—Se contestó á su grata última.

T. L., en T. (Salamanca).—Tiene abonada suscripción hasta 30 de Septiembre de 1903.

F. C., en E. (Salamanca).—Gracias mil.

V. J., en L. de O. (Valladolid).—Se cumplimentó su atenta última.

A. de A., en B. (Salamanca).—Remitida por el correo la nota que deseaba.

F. V., en Madrid.—Enhorabuena. Escribo por el correo.

G. B., en Madrid.—Se contesta á su grata por el correo.

M. P. I., en I. (Salamanca).—El pago de suscripción es adelantado.

E. S., en C. (Santander).—El concurso único se anunciará á principios de Septiembre próximo.

Z. P., en A. de P. (Ciudad-Real).—Entendido. Mande.

M. I., en T. (Zamora).—Recibida libranza de cinco pesetas; queda abonada suscripción hasta 31 de Diciembre de 1903.

VARIEDADES

ANÉCDOTA DE FRANKLIN

Una madre de familia preguntaba á Franklin por qué la posesión de grandes riquezas está acompañada á veces de desengaños. Franklin, viendo una canasta llena de frutas, tomó una manzana y la presentó á un niño que estaba en la sala. El niño apenas podía tenerla en su mano. Franklin le ofreció una segunda manzana, que la criatura, llena de gozo, tomó con la otra mano. Se le dió una tercera, que no pudo recibir, á pesar de sus esfuerzos; la manzana se cayó al suelo y el niño se echó á llorar.

Franklin dijo entonces á la madre de familia: «He aquí á un hombrecito que tiene demasiada riqueza

para poder disfrutarla. Con dos manzanas era feliz; con tres deja de serlo.

EXCELENCIAS DEL VINO

En su afán de combatir el alcoholismo, muchas sociedades de templanza de París y Londres llegan hasta proscribir el vino, considerándolo como una plaga de la humanidad.

Estas exageraciones perjudiciales, y tal vez contraproducentes, han impulsado á un sabio, monsieur Roos, á dirigir un informe á la Academia de Ciencias de París demostrando que el uso moderado del vino, produce efectos saludables en el individuo.

Mr. Roos ha hecho diversos ensayos para observar la influencia del vino en ciertos animales, y los resultados han venido á demostrar que el producto de la uva debe considerarse como un alimento de extraordinaria importancia.

Los animales mantenidos con vino ganaron en peso durante breves días el 5'6 sobre otros á los cuales se les proveyó del alimento habitual. A los dos meses la diferencia fué de 12'87 por 100.

Por último se apeló al medio de acortar los alimentos á todos los animales, dividiéndolos en dos grupos, á uno de los cuales se le daban cinco centímetros cúbicos de vino tinto por cabeza, y al otro agua sola. Los mantenidos con insuficiente alimentación y agua murieron á los veinticinco días, y los que recibían la ración de vino resisten perfectamente.

Tanto Roos como el profesor Dumas sostienen que la medicina reconoce la influencia alimenticia y tónica del vino, y por eso se prescribe en multitud de casos de debilidad, anemia, etc.

La Biblia dice: «El vino alegra el corazón del hombre.»

Desde la más remota antigüedad se ha hecho uso del vino en todas las fiestas. Los egipcios, los hebreos, los griegos y los romanos, le tenían en tan alta estima, que nunca prescindieron de las libaciones en sus ceremonias religiosas. Hoy mismo, la Iglesia católica, lo emplea en el sacrificio de la misa.

Según Mr. Dumas, el vino produce calor y energía, y da al hombre fuerzas para resistir la diaria labor.

Además, añade Dumas, de ser un alimento y un tónico, el vino restaura la tensión de los tejidos, contribuye á las cualidades nutritivas de la sangre y provee á sus pérdidas, aumenta la resistencia vital y beneficia al sistema nervioso.

Imp. y Lib. de Francisco Núñez

Salamanca.—1903.

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, 59, pral.

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.